



Ayuntamiento de  
Soto del Real



Decreto Nº: 31  
Fecha: 13/1/2020 13:48

DON JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LEÑA

### Objeto de la convocatoria

Tras la poda anual realizada, el ayuntamiento tiene la intención de volver a repartir entre los vecinos empadronados, la leña sobrante de la que dispone en sus almacenes municipales.

### Plazo de solicitud

Para el reparto ordenado de esta leña, se dará un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados, mayores de edad e interesados, soliciten la adquisición de la madera, ya sea por correo electrónico a [registro@ayto-sotodelreal.es](mailto:registro@ayto-sotodelreal.es) o por registro de entrada en el propio ayuntamiento, especificando en la solicitud; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico si dispone de él.

Solo se admitirá una solicitud por domicilio.

### Entrega de la madera

Dado que el reparto de lotes solo se podrá efectuar hasta final de existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro, una vez finalizado el plazo de recepción de las mismas, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho lote.

Los solicitantes que tengan la condición de empadronados en el municipio y mostrando su documento de identidad, tendrán derecho a recoger su cantidad adjudicada entre **los días 29 de enero y 10 de febrero** (ambos inclusive), en el almacén de obras situado junto al punto limpio, en horario de recogida: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00 a 12:00 h.

Soto del Real, a 10 de enero de 2020

Ante mí

El Secretario

El Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
13/01/2020 7BD74DFB955D5844A4715DDDD43A6E2E6C18BD6BD  
13/01/2020 96C2316C9D8578876E6D501A9476C841F3944352  
PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO  
ALCALDE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC25BB052433991F7468A

NOMBRE:  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO  
LOBATO GANDARIAS, JUAN

